



BUIN,

22 AGO. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2385 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.

3.- El Memorándum N° 2070, de fecha 05 de Agosto de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Roberto Martínez Órdenes**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 182, de fecha 05.08.2022, a nombre de Roberto Martínez Órdenes.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad.
- ② Epicrisis, de fecha 22.10.2021, a nombre de Roberto Martínez Órdenes, emitida por un profesional de la Clínica Miguel Claro.
- ② Recetas Médica a nombre del Sr. Martínez Órdenes.
- ② Certificado Médico, de fecha 24.01.2022, emitido por el médico Carlos Quiroz Ron, a nombre de Roberto Martínez Órdenes.
- ② Cotización de fecha 03.08.2022 de Farmacia Kurth.
- ② Certificado de Cotizaciones Previsionales del Sr. Martínez Órdenes.
- ② Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 948, de fecha 08 de Agosto de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de **\$106.620.-** (ciento seis mil seiscientos veinte pesos) a **Fernando Kurth González** (Farmacia Kurth), RUT N° , como aporte para la compra de medicamentos, beneficio concedido a **Roberto Antonio Martínez Órdenes**, Cédula de Identidad N° domiciliado en , Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. PCJ mss.

DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.P.
- DIDECCO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2022\Roberto Martínez Órdenes.doc

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde